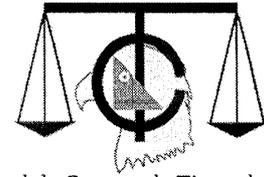




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 10 OCT 2018

VISTO: el Expediente TCP- SC N° 25/2018, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, caratulado: “S/ AUDITORÍAS DE ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR 2017 – PODER EJECUTIVO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N.º 112/2018 se resolvió: **“ARTÍCULO 1º.- Disponer el inicio de una Auditoría Externa en relación a los Anticipos con cargo a Rendir otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial para el ejercicio presupuestario 2017, de conformidad a las pautas previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N.º 299- ‘Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales’ -, la Resolución Plenaria N.º 243/2005 - ‘Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial’- la Resolución Técnica N.º 37 F.A.C.P.C.E. , en cuanto resulten de aplicación a la presente y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio.**

Que en el marco de la Auditoría Integral mencionada, se solicitó por diversas Notas al Secretario de Deportes de la Provincia, Prof. Luis Ramiro BRAVO la remisión del Expediente N.º 4131 – SG- 17 caratulado: “S/ ANTICIPO CON CARGO A RENDIR JUEGOS EPADE 2017 TIERRA DEL FUEGO SECRETARÍA DE DEPORTE” el cual conforme los datos proporcionados por el “SIGA” se encuentran en dicha Secretaría desde el 23 de marzo de 2018.

Que resultando infructuosas las notas impartidas oportunamente, es necesario intimar por medio del presente acto administrativo al Secretario de Deportes para que en el perentorio e improrrogable plazo de cuarenta y ocho

(48) horas de notificada la presente, remita el Expediente solicitado y cumplimente de ese modo con lo requerido por este Órgano de Control, advirtiéndose que en el caso de no dar respuesta en el tiempo estipulado se le aplicará las sanciones previstas en el artículo 4º inc. h). de la Ley provincial N° 50.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de los artículos 1º, 2º inc. c), 4 inc. c) y h), 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Intimar al Secretario de Deportes de la Provincia, Prof. Luis Ramiro BRAVO, para que en el perentorio e improrrogable plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente, remita a este Órgano de Control el Expediente N.º 4131 - SG - 17 caratulado: *“S/ ANTICIPO CON CARGO A RENDIR JUEGOS EPADE 2017 TIERRA DEL FUEGO DE DEPORTE”*, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 4º inc. h). de la Ley provincial N° 50. Todo ello, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente al Secretario de Deportes de la Provincia, Prof. Luis Ramiro BRAVO.

ARTÍCULO 3º.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS con remisión del Expediente del Visto y por su intermedio al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA quien estará a cargo del seguimiento de los plazos estipulados en el artículo 1º, las Revisoras de Cuentas C.P. Cecilia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **260**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

MARENGO y C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA y al Dr. Sebastián OSADO
VIRUEL.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros
registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 260 /2018.

Handwritten initials: M, S, A, S

Handwritten signature of Luis María Capellano
Luis María CAPELLANO
VOCAI. CONTADOR
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signature of Hugo Sebastián Pani
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature of Miguel Longhitano
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI. ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

